

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1072
Abril 26 de 2024

**“Por la cual se modifica el cronograma del proceso electoral de la Fundación
Universitaria María Cano, para el período 2024-2026”**

El Rector (E) de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 025 de 2024, expedido por la Asamblea General de Miembros,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nro. 1059 del 14 de marzo de 2024, se convocó a elecciones a la comunidad estudiantil, profesoral y egresados de la Fundación Universitaria María Cano, sedes Medellín, Cali, Neiva y Popayán, para elegir a los representantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y los respectivos Consejos de Facultad, por un período de dos años 2024-2026.

Que posteriormente fue modificado el cronograma del proceso electoral en Resolución Rectoral 1069 de 2024.

Que teniendo en cuenta que es importante consolidar las listas de los estudiantes, profesores y egresados inscritos por órgano de gobierno, se hace necesario modificar el cronograma del proceso electoral para dar inicio a la difusión y campañas de los diferentes candidatos para que presenten las propuestas a la comunidad universitaria

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución Rectoral 1069 de 2024 que contiene el cronograma del proceso electoral el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE	HORARIOS
1. Verificación de requisitos candidatos inscritos (Parágrafo 3 art 11 Acuerdo 074 de 2018).	Hasta el 27 de abril de 2024	Comisión Electoral Gestión Humana Oficina de Egresados Admisiones, Registro y Control Académico	---
2. Simulacro votaciones (Personal interno sedes).	29 de abril de 2024		De 8:00 a 9:00 am



ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE	HORARIOS
3. Elaboración listado planchas (Literal d) art 16).	30 de abril de 2024	Secretaría General Admisiones, Registro y Control Académico Gestión Humana Oficina de Egresados	--
4. Publicación de las listas de candidatos elegibles y sitios de votación electrónica.	02 de mayo de 2024	Secretaría General Tecnología Comunicaciones	---
5. Entrega de videos presentación propuestas de los candidatos inscritos. Opcional (Quienes quieran que Comunicaciones realice la difusión en carteleras deberán cumplir con las directrices).	Hasta el 03 de mayo de 2024	Comunicaciones y Tecnología	
6. Campaña propuestas a la comunidad universitaria por parte de los candidatos.	03 al 19 de mayo de 2024	Comunicaciones Secretaría General Vicerrectoría Académica	--
7. Escrutinios: Votación Electrónica	20 de mayo de 2024	Oficina de sistemas y Tecnología Secretaría General Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera Coordinación sedes	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
8. Consolidación información de escrutinios de todas las sedes (acta por sede).	21 y 22 de mayo de 2024	Jurados Vicerrectoría Académica Coordinación sedes	--
9. Publicación de resultados (Resolución Rectoral).	24 de mayo de 2024	Rectoría Comunicaciones	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones de las resoluciones 1059 y 1069 de 2024 continúan vigentes en los que no haya sido modificado en la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 26 días del mes de abril de 2024.


LUIS HORACIO ESCOBAR CORREA
Rector (E)